



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA12-9617**  
(Julio 25 de 2012)

Por el cual se precisa el reparto de las acciones de tutela en los Juzgados Laborales de Pequeñas Causas Municipales de Bogotá.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y en el artículo 15 de la Ley 1149 de 2007, con el propósito de dar viabilidad a la oralidad, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 18 de julio de 2012

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º.-** Precisar que a partir del 1º de agosto de 2012 el reparto de acciones constitucionales que por disposición legal sean competencia de los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales, en el Distrito Judicial de Bogotá, se haga de manera equitativa entre todos los despachos de dicha categoría y especialidad, sin interesar su carácter de transitorio o permanente.

**ARTÍCULO 2º.-** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C., a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil doce (2012).

**NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO**  
Presidente